



NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



1 FACTURA N°

2 2014 6 01 02 P0009255

3 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
4 COMPAÑIA CENTRO DE DISTRIBUCION FIERRO CORRAL
5 CIA.LTDA.
6 OTORGADA POR: ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA Y
7 GLADYS MARCELA RICAURTE.
8 A FAVOR DE: MARIELISA FIERRO RICAURTE
9 CAPITAL: \$ 80.00

10
11

12 Copias dadas: 1ra & 2da. -

13 En la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, República del
14 Ecuador, el día de hoy MARTES DOS (02) DE DICIEMBRE DEL DOS
15 MIL CATORCE, ante mí; Doctora Patty Soraya Dillon Romero, Notaria
16 Pública Segunda de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria
17 por una parte los señores ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA Y
18 GLADYS MARCELA RICAURTE, de estado civil casados entre sí, a
19 quienes en lo posterior y para efectos de éste Contrato se lo denominará
20 "CEDENTES"; y por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita
21 MARIELISA FIERRO RICAURTE, de estado civil soltera. Los
22 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad: ecuatoriana,
23 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, domiciliados en
24 esta ciudad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a
25 quienes de conocerles doy fe y dicen: Que tienen a bien elevar a
26 escritura pública, la presente MINUTA DE CESION DE
27 PARTICIPACIONES, cuyo tenor literal dice: Señor Notario: En el
28 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

1 CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía CENTRO DE
2 DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA., de conformidad con las
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
4 la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, el
5 señor ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA; y, su cónyuge señora.
6 GLADYS MARCELA RICAURTE; y, por otra parte, en calidad de
7 cesionaria, la señorita MARÍELISA FIERRO RICAURTE, de estado civil
8 soltera. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad
9 de Riobamba, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar éste
10 contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.-**
11 **ANTECEDENTES.- UNO:** La Compañía CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
12 FIERRO CORRAL CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública,
13 celebrada el día jueves nueve de agosto del dos mil doce, ante el Doctor
14 Italo Bedran, Notario Público Séptimo del cantón Riobamba, e inscrita en
15 el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha, el cuatro
16 de septiembre del dos mil doce, con el número dos mil ochocientos
17 ochenta y siete, tomo ciento cuarenta y tres.- **DOS:** La Junta General
18 Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día veintisiete de
19 noviembre del dos mil catorce, con doscientos veinte y ocho votos a
20 favor del capital social presente, AUTORIZÓ al socio señor ENRIQUE
21 ARMANDO FIERRO HERRERA, para que transfiera OCHENTA
22 PARTICIPACIONES, de las que posee en ésta Compañía, a favor de la
23 señorita MARÍELISA FIERRO RICAURTE. **TERCERA.-**
24 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
25 expuestos, los comparecientes cónyuges ENRIQUE ARMANDO
26 FIERRO HERRERA Y GLADYS MARCELA RICAURTE, cede en venta
27 real y efectiva, OCHENTA PARTICIPACIONES de las que posee en la
28 COMPAÑÍA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA.

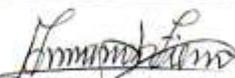


NOTARÍA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



1 LTDA., a favor de la señorita MARIELISA FIERRO RICAURTE con todos
2 los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio
3 de la Cesión de las participaciones objeto de éste contrato es el de
4 OCHENTA 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América que es
5 pagado de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de
6 parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera
7 satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes
8 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
9 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
10 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la
11 matriz de la escritura de constitución. **SEXTA.- DOCUMENTOS**
12 **HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del Representante Legal de
13 la compañía con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria
14 de Socios, con el consentimiento unánime del capital social presente en
15 la junta, con doscientos veinte y ocho (228) votos a favor es decir el
16 cincuenta y siete por ciento (57%) del total del capital social
17 AUTORIZAN al socio compareciente señor ENRIQUE ARMANDO
18 FIERRO HERRERA para que transfiera las OCHENTA
19 PARTICIPACIONES de las que posee en la compañía a favor de la
20 cesionaria señorita MARIELISA FIERRO RICAURTE en el número
21 indicado en la cláusula TERCERA de éste contrato. **SEPTIMA.-**
22 **CUANTIA.-** La cuantía se la fija en la suma de OCHENTA 00/100
23 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted, Señor Notario
24 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguran la plena
25 validez de éste contrato. Firmado) Doctor Rodrigo Paredes Zúñiga con
26 matrícula profesional número cero seis guion dos mil trece guion
27 dieciocho del FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la presente Minuta la
28 misma que es elevada a escritura pública con todo su valor legal. Bien

1 inteligenciados a los comparecientes de la naturaleza y efectos con la
2 que han procedido a la otorgación de este título, sin vicios del
3 consentimiento esto es sin error, fuerza o dolo, a la que se ratifican en
4 todo su tenor literal, se afirman y firman junto conmigo, la Notaria Pública
5 que doy, en la cual se dio lectura en alta voz y en unidad de acto.

6 
7 ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA 
8 C.C. 0601010572

10 
11 GLADYS MARCELA RICAURTE 
12 C.C. 1702644830

14 
15 MARIELISA FIERRO RICAURTE 
16 C.C. 0604074310

18 
19 
20 
21 **DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO**
22 **NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACION
 RICOURTE AREVALO GLADYS MARCELA
 CHIMBORAZO - TOSCANI PITERZEBURU
 01 1958
 011 0.30.3000 F
 CHIMBORAZO - TOSCANI PITERZEBURU
 011 1958


CHIMBORAZO *****
 CASADO
 IDENTIFICACION
 RICOURTE AREVALO GLADYS MARCELA
 CHIMBORAZO - TOSCANI PITERZEBURU
 011 1958
 REN 0391327


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONALES SECCIONALES 23-FEB-2014
015
015 - 0027 **1702644830**
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
RICOURTE AREVALO GLADYS MARCELA
 CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCION 8
 PROVINCIA CHAMBO 0
 CAMION ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **060101057-2**
FERRO HERRERA ENRIQUE ARMANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CHIMBORAZO**
RIOBAMBA
 LEJANÍA: **LEJANÍA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1964-07-08**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
GLADYS MARCELA RICALARTE





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**
 V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **FERRO ERNESTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **HERRERA CLEMENCIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **RIOBAMBA 2014-08-14**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-08-14**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0002 **0601010572**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FERRO HERRERA ENRIQUE ARMANDO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 8
 PROVINCIA CHAMBO 8
 CHAMBO PARROQUIA 8
 CANTÓN ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE COLEGIADANIA
N. 060407431-0

APELLIDOS Y NOMBRES
FERRO RICAURTE MARIELISA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ROBAMBA
LIZARDIARRUJ

FECHA DE NACIMIENTO 1996-07-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE VAKAAMBO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FERRO HERRERA ENRIQUE ARMANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RICAURTE AREVALO GLADYS M

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: ROBAMBA 2014-11-06

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-11-06





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0175 **0604074310**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FERRO RICAURTE MARIELISA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CHAMBO	0
CHAMBO		0
CANTÓN	PARRISQUA	ZONA

Ferro Ricaurte
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil catorce a las dieciséis horas, de conformidad de lo dispuesto en los Art. 213 y 235, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 119 y 236 de la Ley de Compañías, en el domicilio principal de la compañía ubicado en las calles Gerónimo Carrión Nro. E9-41 y Leónidas Plaza, Edificio El Libertador, primer piso, oficina 1A, de éste Cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen las siguientes personas: **DAVID ALONSO CORRAL RIOFRIO**, propietario de **VEINTIOCHO** (28) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 28 votos; **ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA**, propietario de **OCHENTA** (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 80 votos; **JUAN GABRIEL FIERRO RICAURTE**, propietario de **CUARENTA** (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 40 votos; y, **MARIA SOLEDAD FIERRO RICAURTE**, propietaria de **OCHENTA** (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 80 votos. Como los socios concurrentes representan el cincuenta y siete por ciento del capital social de la Compañía, de conformidad con lo que dispone el Art. 116 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios quienes manifiestan expresamente no oponerse a esta junta y aceptan por unanimidad del capital concurrente la celebración de la junta general extraordinaria, Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA**, por cuanto se va a tratar sobre la **CESIÓN DE ACCIONES** que posee el señor **ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA**, quién es el Gerente General y en tal virtud Representante Legal de la Compañía **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**, actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. **FRANKLIN RODRIGO PAREDES ZUÑIGA**, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Autorizar al socio señor **ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA** ceder las **OCHENTA** participaciones que posee en esta Compañía.

Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria, por disposición del Presidente señor **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA** quien preside la junta, solicita al señor Secretario Ad-hoc, afín de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y para validez del ACTO, forme la lista de los presentes quedando establecida la presencia y participación siguiente: **DAVID ALONSO CORRAL RIOFRIO**, propietario de **VEINTIOCHO** (28) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 28 votos; **ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA**, propietario de

OCHENTA (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 80 votos; **JUAN GABRIEL FIERRO RICAURTE**, propietario de **CUARENTA** (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 40 votos; y, **MARIA SOLEDAD FIERRO RICAURTE**, propietaria de **OCHENTA** (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 80 votos, capital presente DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES, socios presentes CUATRO; participaciones representadas DOSCIENTOS VEINTIOCHO, porcentaje de capital social presente 57%.

Toda vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y como los socios concurrentes representan el cincuenta y siete por ciento del capital social de la Compañía, dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 116 de la Ley de Compañías, el señor Presidente de la junta luego de la lectura respectiva del ORDEN DEL DÍA somete a consideración de los socios el asunto a tratarse, y luego de la deliberación respectiva, con 228 votos a favor del capital social presente, APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA propuesto.

El Presidente señor **RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA** quién preside la Junta General Extraordinaria de Socios, luego de cumplido la constatación de los asistentes y por cuanto el capital presente constituye más del 50% del total, conforme lo dispone el Art.116 de la Ley de Compañías y siendo aprobado por unanimidad el orden del día, declara válidamente instalada la sesión y ordena que, por Secretaría, se de lectura nuevamente del orden del día, siendo este el siguiente:

1. Autorizar al socio señor **ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA** ceder las **OCHENTA** participaciones que posee en esta Compañía.

En este punto interviene el señor **ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA** quien expone que es su deseo ceder las ochenta participaciones que posee en la Compañía, luego de escuchado el deseo del CEDENTE, el Presidente de la Junta somete a consideración de la misma el único punto del orden del día y explica a los presentes que el socio señor **ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA** ha manifestado su deseo de ceder **OCHENTA** participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía, por lo que solicita autorización a la Junta, e invita a los socios a ejercer sus derechos de preferencia.

El socio, **DAVID ALONSO CORRAL RIOFRIO**, propietario de **VEINTIOCHO** (28) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 28 votos; expresa que no es su deseo el adquirir ninguna de las participaciones ofrecidas por el señor **ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA**; **JUAN GABRIEL FIERRO RICAURTE**, propietario de **CUARENTA** (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 40 votos, expresa que no es su

deseo el adquirir ninguna de las participaciones ofrecidas por el señor ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA; y, **MARIA SOLEDAD FIERRO RICAURTE**, propietaria de **OCHENTA (80)** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 80 votos, expresa que no es su deseo el adquirir ninguna de las participaciones ofrecidas por el señor ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA, razón por la cual y por cuanto se encuentra presente la señorita **MARIELISA FIERRO RICAURTE**, quien ha manifestado su deseo de adquirir dichas participaciones se solicita la autorización de los socios presentes para la cesión de participaciones del socio Sr. ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA. Por lo que la Junta con 228 votos a favor, **RESUELVE** AUTORIZAR la CESIÓN DE PARTICIPACIONES. A continuación el señor Presidente pone en consideración de la Junta sobre el interés que tiene la señorita **MARIELISA FIERRO RICAURTE** de adquirir las **OCHENTA PARTICIPACIONES** que va a CEDER el señor ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA, y pone a consideración de los socios presentes sobre este particular por lo que la Junta con 228 votos a favor, **RESUELVE** AUTORIZAR al señor ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA, a ceder sus **OCHENTA PARTICIPACIONES** que posee en la Compañía, a favor de la señorita **MARIELISA FIERRO RICAURTE**.

No habiendo otro punto de que tratar, el señor Presidente de la Junta señor RENATO ALEJANDRO CORRAL CARRERA declara un receso de una hora para que el Secretario Ad – Doc, redacte el Acta, se reinstala la sesión a las dieciocho horas veinte minutos, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad del capital social presente esto es con 228 votos a favor y sin modificaciones,

Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta minutos, firmando para constancia del ACTO de conformidad con lo que dispone el inciso primero del Art. 122 de la Ley de Compañías quienes CERTIFICAN.

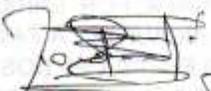


Renato Alejandro Corral Carrera
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Franklin Rodrigo Paredes Zuñiga
SECRETARIO AD - HOC

Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, el señor ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA; y, su cónyuge señora. GLADYS MARCELA RICAURTE; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita MARIELISA FIERRO RICAURTE, de estado civil soltera. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Riobamba, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar éste contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el día jueves nueve de agosto del dos mil doce, ante el Doctor Italo Bedran, Notario Público Séptimo del cantón Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, provincia de Pichincha, el cuatro de septiembre del dos mil doce, con el número dos mil ochocientos ochenta y siete, tomo ciento cuarenta y tres.- DOS: La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el día veintisiete de noviembre del dos mil catorce, con doscientos veinte y ocho votos a favor del capital social presente, AUTORIZÓ al socio señor ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA, para que transfiera OCHENTA PARTICIPACIONES, de las que posee en ésta Compañía, a favor de la señorita MARIELISA FIERRO RICAURTE. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA Y GLADYS MARCELA RICAURTE, cede en venta real y efectiva, OCHENTA PARTICIPACIONES de las que posee en la COMPAÑÍA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA., a favor de la señorita MARIELISA FIERRO RICAURTE con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- El precio de la Cesión de las participaciones objeto de éste contrato es el de OCHENTA 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América que es pagado de contado; suma que el cedente declara tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del Representante Legal de la compañía con el que se acredita que la Junta General Extraordinaria de Socios, con el consentimiento unánime del capital social presente en la junta, con doscientos veinte y ocho (228) votos a favor es decir el cincuenta y siete por ciento (57%) del total del capital social AUTORIZAN al socio compareciente señor ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA para que transfiera las OCHENTA PARTICIPACIONES de las que posee en la compañía a favor de la cesionaria señorita MARIELISA FIERRO RICAURTE en el número indicado en la cláusula TERCERA de éste contrato. SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en la suma de OCHENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguran la plena validez de éste contrato.


Dr. Rodrigo Poicedo
ABOGADO
Mat. 517. C.A.C.H

CERTIFICACION

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA Y SRA., a favor de: MARIELISA FIERRO RICAURTE. Riobamba, a los dos días del mes de diciembre del dos mil catorce.




DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

FACTURA

2014 6 01 07 D004180

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON: En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, república del Ecuador, hoy día viernes doce de Diciembre del dos mil catorce; Yo, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notaria Séptima Encargada del Cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo, LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA., OTORGADA POR ENRIQUE ARMANDO FIERRO HERRERA Y GLADYS MARCELA RICAURTE A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIELISA FIERRO RICAURTE, CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, ANTE LA SUSCRITA NOTARIA PATTY

DILLON ROMERO, NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTÓN RIOBAMBA; COMPAÑÍA QUE FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL EXNOTARIO SEPTIMO DEL CANÓN RIOBAMBA, DOCTOR ITALO BEDRÁN RIOFRÍO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, RIOBAMBA EL CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, CUYA COPIA CERTIFICADA ADJUNTO AL PROTOCOLO A MI CARGO, DE LO CUAL DOY FE.- RIOBAMBA, DICIEMBRE DOCE DEL DOS MIL CATORCE.-




DRA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON RIOBAMBA





TRÁMITE NÚMERO: 83404

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56267
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1239
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601010572	FIERRO HERRERA ENRIQUE ARMANDO	Riobamba	CEDENTE	Casado
0604074310	FIERRO RICAURTE MARIELISA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
CANTÓN:	RIOBAMBA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE DISTRIBUCION FIERRO CORRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2887 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL RÉGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

